

Número 990

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1993, se sigue procedimiento ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Frio Anjoma, S.L., representada por el Procurador Sr. Farinós Martí, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Rústica. Trozo de tierra calva secano, sita en Torre Pacheco, parte del Bancal nombrado de las Barracas, de veintidós áreas y veintisiete centiáreas. Linda: Norte, resto de finca matriz, de donde ésta se segrega, carretera del Iryda por medio; Sur, Juana Hernández Fuentes; Este, José Tardido, y Oeste, carretera de Torre Pacheco a Cartagena. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número Siete, anotado en el tomo 2186, libro 397, folio 184, finca número 27.316. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Los bienes salen a licitación en un solo lote.

La subasta se celebrará el próximo día 5 de marzo a las 11,00 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ángel Bruna, Palacio de Justicia, 3.ª planta, de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

1.— El tipo de remate será de 1.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.— Para poder tomar parte en la licitación deberán consignar previamente los licitadores el cuarenta por ciento del tipo del remate en la mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

3.— Sólo podrá el ejecutante ceder el remate a un tercero.

4.— Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el veinte por ciento del tipo del remate.

5.— Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de abril, a las 11,00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo, a las 11,00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles,

la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente, en el mismo lugar y hora señalados.

Dado en Cartagena a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Secretario.

Número 988

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo, y bajo el número 433/95, se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de José Juan Alessón Cañavate y doña Caridad Alessón Cañavate representado por el Procurador doña Reyes Azofra Martín, contra don Salvador Pérez Sánchez, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de emplazar al demandado, para que en el plazo de nueve días, comparezca en el procedimiento y conteste a la demanda en legal forma, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo será declarado en rebeldía, siguiendo el procedimiento su curso legal y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en legal forma a don Salvador Pérez Sánchez, y para su inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente.

Cartagena, a 18 de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 992

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número Uno de Totana (Murcia).

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/94 se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Diego Lardín Noguera, Juana Zamora Urrea y María Urrea Muñoz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día trece de junio de 1996 a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera. Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda. Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito número 87.034/271, una cantidad igual, por lo menos al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera. Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego, cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día diez de julio de 1996 a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día once de septiembre de 1996 a las doce quince horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor -que no hubiese sido rematante-, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Vivienda finca. Término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de la Cruz y del Poy, un trozo de tierra secano en blanco de cabida dos hectáreas, diecisiete áreas y ochenta y cuatro centiáreas, igual a tres fanegas y tres celemines y medio. Linda: Este, Francisco Sánchez Fernández y Ana Zamora Urrea; Sur, María Zamora Urrea; Oeste, hermanos Lardín Quiñonero; y Norte, Francisca González y camino vecinal. Dentro de su cabida y linderos existe un patio para ganado y cochinería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 24.610.

Tipo 8.000.000 de pesetas.

Finca. Término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Cañada de la Cruz, un trozo de tierra secano, en su mayor parte montuoso, de cabida una fanega; igual a sesenta y siete áreas y ocho centiáreas. Linda: Este, Francisco Sánchez Fernández; Sur y Oeste, José Zamora Moreno; y Norte, Antonia Lardín Noguera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca número 19.558.

Tipo 250.000 pesetas.

En término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje denominado "Bancal de los Heredias" y "Lomas del Silco", tierra secano a inculta de ocho celemines y setenta céntimos, del marco de ocho mil varas cuadradas; equivalentes a cuarenta áreas, ochenta y una centiáreas. Linda: Norte, Ginés Noguera Hernández; Sur, Francisca Noguera Hernández; Este, José Martínez Rostán, hoy sus herederos; y Oeste, Benito Noguera Hernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral 15.026.

Tipo 850.000 pesetas.

Finca. Término de Mazarrón, diputación de Ifre, paraje de la Era de Peña, un trozo de tierra o parcela para edificar de trescientos setenta metros con cincuenta decímetros, cuadrados. Linda: frente u Oeste, camino; derecha entrando, Pedro Hernández Carrasco; izquierda, Ginés Raja Muñoz; y espalda, Antonio López Urrea. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 20.355.

Tipo 3.250.000 pesetas.

Dado en Totana, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.

Número 993

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio menor cuantía, bajo el número 246/94, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador don Gallego Iglesias, contra don José Francisco Verdúa Marín, en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.666.836 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar por primera vez al demandado antes citado para la práctica de la confesión judicial señalada para el día seis de marzo y once de sus horas, y en caso de no comparecer dicho día y hora, se le cita por segunda vez para el día siete de marzo y diez treinta de sus horas, previniéndole que de no comparecer, podrá ser tenido por confeso.

Y para que sirva la presente de citación en forma a los demandados antes citados, extendiendo y firmo el presente en Totana, a doce de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.